

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 10 DE ABRIL DE 2008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas y treinta minutos (10:30), del día diez de abril de dos mil ocho, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: CONCEJALES:

D. David Cabrera de León

Dña. Mª Soledad Quintero Darias

D. Alberto Valido MachínD. Ruyman Quintero ZamoraDña. Dácil Felipe Guadarrama

D. Ione Acosta Díaz

D. José Antonio Quintero Morales Dña. Mª Candelaria Pérez García Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

(se incorpora punto 2°)
D. Ricardo García González
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafé

Excusan su asistencia, CONCEJALES:

D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- APLICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y vivienda le fecha 10.04.08, del siguiente tenor literal:



Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 07.05.01, acordó suscribir un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Estado de hacienda (Dirección General del Catastro), de delegación de funciones para la gestión catastral que fue suscrito con fecha de 26.09.01, y que a su vez suscribió con Ceres Estudios Técnicos S.L., un contrato de Consultoría y asistencia para la tramitación de expedientes relativos al catastro de urbana, en el que se agrupan tanto 901, 902-S y 902 y recursos, en los que se incluyen altas, segregaciones y agregaciones, con fecha 22.10.02.

Y que con el fin de mejorar el servicio a los usuarios proponían el solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) el suscribir la ampliación de un convenio de delegación de funciones, siguientes:

- Tramitación de expedientes de transmisión de dominio en Rústico.

- Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico (Rústico)

- Tramitación de expedientes de subsanación de deficiencias.

- Actuaciones de inspección catastral.

Para el cumplimiento de estas funciones para las que se solicita la delegación, el Ayuntamiento cuenta con los medios materiales de oficina, ofimáticos y de personal suficientes para atender la delegación.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia

1°.- Solicitar la ampliación del Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) de delegación de funciones, para:

Tramitación de expedientes de transmisión de dominio en Rústico

- Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico (Rústico)

- Tramitación de expedientes de subsanación de deficiencias.

- Actuaciones de inspección catastral.

Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para la suscripción de la Ampliación del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, se plantea ampliar las competencias de gestión delegadas por el Catastro para la mejor asistencia al público, para poder hacer correcciones e intentar disminuir la bolsa de errores, para ello se han



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA (EL HIERRO)

tenido conversaciones previas con la Sra. Gerente del Catastro, se intenta hacerlo en común los tres Ayuntamientos de la Isla, solicitando asimismo la posibilidad de hacer actuaciones de inspección, que no se han hecho desde los años 50, ahora muchas gestiones se hacen a través de ceres, y se espera que se llegue a lograr lo que se solicita, un acuerdo de máximas competencias para solucionar la problemática diaria que da un catastro defectuoso.

No habiendo más intervenciones, y estando conformes todos los Concejales de todos los Grupos políticos, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

2.- SOLICITUD DE AYUDA AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA ATENDER SENTENCIA 104/2004, PARA PAGO A FCC, "RESIDENCIA 3ª EDAD".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 10.04.08, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la remisión por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, del requerimiento (de fecha 27.03.08), para que se cumpla su oficio de 08.05.06, y se cumpla el fallo de la sentencia dictada en el procedimiento 104/2004, demanda de FCC para el abono principal e interés de demora por el pago extemporáneo de la liquidación y de facturas de trabajos extras de la obra "RESIDENCIA PARA LA 3ª EDAD EN FRONTERA". Y que, en la actualidad la reclamación instando la ejecución forzosa de la misma, mediante escrito de 26.09.06, solicitan la cantidad de 271.074,17 €.

Como quiera que el cumplimiento de la sentencia producirá un grave trastorno a la Hacienda Municipal, se propone el solicitar la ayuda económica del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para no colapsar el desarrollo de nuestro pueblo.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia:

Solicitar al Exemo. Cabildo Insular de El Hierro, una ayuda económica para el pago a FCC, de la liquidación y de facturas de trabajos extras de la obras "Residencia para la 3ª Edad en Frontera", en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo nº 1, en el procedimiento 104/2004."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, se había pasado un oficio para el cumplimiento de la sentencia de septiembre de 2005, de abonar 141 mil euros que se debían a FCC, en relación con la construcción de la Residencia de la 3ª Edad, por la primera sentencia que no se abonó, y se ha incrementado por la demora y con los intereses hasta 271 mil euros, instado al Ayuntamiento a su abono o al embargo de bienes de los cuales



AYUNTAMIENTO

DE LA FRONTERA

(EL HIERRO)

mandaron una relación con los que procederían al embargo, y que, se había comunicado al Juzgado la habilitación de partida. El expediente se inició en 1.994, y se ha comunicado que se le abonará y pedido que no se incremente más los intereses. Y es por lo que, se pide el amparo del Cabildo, para solventar la deuda.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, qué cantidad se pide?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se va a pedir la totalidad de la deuda contraída por el Ayuntamiento. La obra se inició con la subvención del Gobierno de Canarias, hubo certificación de obras y que no se pagaron todas las facturas, que con los intereses se han acumulado hasta esos 45 millones de pesetas.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, por lo motivos de no haber pagado?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se desconocen, y que estuvo consignado por 9 millones largos de pesetas, que se aprobaron y se confeccionó el mandamiento de pago y ahora la deuda se ha cuadruplicado.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, desde el año 2005 se ha dejado, y se debe comprobar a quien le correspondía, para pedir la responsabilidades.

Por el Sr. Alcalde dice que, se pueden pedir responsabilidades, pero ahora, la preocupación es pagar, es consignar para que no se incremente la deuda. Desde el año 94 se han estado haciendo actuaciones hasta septiembre de 2005.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, se deberían pedir responsabilidades, del porqué.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la proposición que se hace, es el solicitar el amparo del Cabildo, del todo o de parte.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, la conclusión es que, se aprobó una deuda extrapresupuestaria y ahora aparecen 45 millones de pesetas, le parece bien que lo paguen, había que investigar y pedir responsabilidades.

Sometido a votación, por el Sr. Alcalde, todos los Sres. Concejales de todos los Grupos políticos, muestran conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3.-RENUNCIA DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 10.04.08, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Concejal D. Alberto Valido Machín, que tomó posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Frontera, en sesión de constitución de la Corporación y Elección de Alcalde, celebrado el 16.06.07, por la lista de CC-AHÍ, ha presentado con fecha 07.04.08 y



registro de entrada nº 891, escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento y cuya lectura, da acto seguido el Sr. Secretario, el texto siguiente:

"Alberto David Valido Machín, con DNI. Nº 44.715.920-X, en calidad de Concejal electo de esta entidad local en las pasadas elecciones celebradas el domingo día 27 de Mayo de 2007, y como integrante de la candidatura de Coalición Canaria-Agrupación Independiente.

EXPONE:

Que por motivos laborales y personales que no me permiten la dedicación que el cargo que ostento requiere, debo comunicar a ésta alcaldía mi renuncia al caro de Concejal de éste Ayuntamiento.

SOLICITA:

Se tenga en cuenta por presentado éste escrito de renuncia y se realicen los trámites correspondientes a fin de ser sustituido.

La Frontera, a 07 de abril de 2008.

Alberto D. Valido Machín DNI. 44.715.920-X"

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la renuncia del Concejal D. Alberto Valido Machín.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, la propuesta era dar cuenta de la renuncia y tomar conocimiento de ella, como se hacia siempre. Y agradecer los servicios prestados tanto a la Institución como al Pueblo, deseándole lo mejor en su trabajo.

Se mandará la renuncia y la toma de conocimiento por el Pleno a la Junta Electoral Central, y en el próximo Pleno se dará posesión al nuevo Concejal.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, le daba las gracias por su colaboración en su nombre y en el de su Grupo, y desearle lo mejor, felicidades.



LA FRONTERA

(EL HIERRO)

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, le agradecía el tiempo prestado a la Institución y le hacia la misma pregunta que a todos los que renuncian, ¿no sabía que era para cuatro años?, el pueblo le votó pensando en él, y si se puede, de verdad, hacer esto de todo corazón, le parece engañar a un pueblo el que se vaya después de haber puesto su confianza en él.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, ser Concejal es una responsabilidad importante, y renunciar, en este caso, es un ejercicio de reflexión y sinceridad, de que no se puede seguir, es una responsabilidad, ni no podemos afrontar esta situación el presentar la renuncia es un ejercicio de sinceridad.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se pregunta por, quién le llevará Urbanismo?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, eso es prematuro.

Sometido a votación, y estando todos los Sres. Concejales de todos los Grupos políticos, conformes, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,50 (diez horas y cincuenta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

